



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 19 de Noviembre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3911/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
[REDACTED]	Para Personas	5	137.945
[REDACTED]	Otros	5	202.300
[REDACTED]	Otros	3	651.196
[REDACTED]	Pasajes, Fletes y Bodegajes	1	300.000
[REDACTED]	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1	700.000
[REDACTED]	Servicios de Publicidad	1	8.559
	TOTAL		2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
[REDACTED]	Premios y Otros ¹	3	266.840
[REDACTED]	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	3	802.431
	TOTAL		1.069.271

AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
[REDACTED]	De Beneficio Municipal [1]	1	930.729
	TOTAL		930.729

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Depto. Adm. y Finanzas
Of. de Partes

FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR